

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.056

Jueves 23 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2600351

EXTRACTO

GLADYS DEL CARMEN HERNÁNDEZ MANZANO, abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Cauquenes, con oficio en calle Victoria número 415 de la ciudad de Cauquenes, certifico: Por escritura pública de fecha 18 de enero de 2025, Repertorio 46-2025, ante VICTOR MAURICIO OSORES RIQUELME, Suplente del Titular, José Manuel Rivera González, C.I. N° 17.700223-2, y Juan Paulo Rivera González, C.I. N° 17.086.027-6, socios de la sociedad "AGROCOMERCIAL FÉNIX LIMITADA", extracto inscrito a fojas 20 vuelta número 19 del Registro de Comercio del año 2011 que mantiene el Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes, publicada Diario Oficial 28 de mayo 2011, transformaron el tipo o especie social AGROCOMERCIAL FENIX LIMITADA, en una Sociedad Por Acciones, bajo razón social "AGROCOMERCIAL FÉNIX SPA", también, "AGRO FÉNIX SPA", cuyo extracto es el siguiente: Socios: José Manuel Rivera González, C.I. N° 17.700223-2, y Juan Paulo Rivera González, C.I. N° 17.086.027-6, ambos domiciliados Fundo Bellavista, sin número, Cauquenes. Nombre de la sociedad: "AGROCOMERCIAL FÉNIX SPA", también e indistintamente "AGRO FÉNIX SPA". Domicilio: Cauquenes, sin perjuicio de sucursales en otros lugares del país o del extranjero. Objeto: a) compra o adquisición a cualquier título, de toda clase de bienes raíces, derechos e intereses en tales bienes, edificarlos, transformarlos o introducir en ellos las mejoras correspondientes, entregarlos en arrendamiento, subarrendamiento, hipotecarlos o gravarlos en cualquier forma, efectuar inversiones en toda clase de bienes raíces y explotarlos para obtener rentas de tales bienes; b) compra, venta y procesamiento, distribución, importación y exportación por cuenta propia y ajena de toda clase de bienes y mercaderías, y en especial, productos del agro; explotación en cualquier forma de bienes agrícolas establecimientos agroindustriales propios o ajenos; prestación de asesorías y servicios relacionados con la agricultura y su explotación; c) explotación y comercialización de cualquier producto o fruto derivado directa o indirectamente de la actividad agrícola, incluyendo su producción, elaboración, transformación, procesamiento, distribución, crianza, comercialización en todas sus formas de animales, sea ganado, equinos, bovinos, cerdos y cualquier otro que se comercialice en ferias y granjas, incluyendo la comercialización y elaboración de productos que sean necesarias para su mantención en general; d) elaboración por cuenta propia o ajena de bebidas alcohólicas en general, especialmente vinos y productos derivados de la vid y/o no alcohólicas como bebidas de fantasía o similares, sea envasada o a granel; prestación de servicios agrícolas por cuenta propia o ajena; e) administración, comercialización, arrendamiento, compraventa, enajenación y explotación en cualquiera de sus formas de predios agrícolas; y, f) ejercicio de cualquiera otra actividad análoga, complementaria o conexas a las anteriormente señaladas. Estas actividades podrán ejecutarse por cuenta propia o ajena, en asociación con terceros o a través de sociedades que constituya o a la cual se incorpore. Capital: \$3.000.000.-, dividido en 1000 acciones nominativas, toda misma serie, igual valor, sin valor nominal, todas suscritas y pagadas en la forma indicada en Artículo Primero Transitorio estatutos sociales. Accionista José Manuel Rivera González suscribió y pagó 500 acciones equivalente 50% capital social en la suma de \$1.500.000; Accionista Juan Paulo Rivera González suscribió y pagó 500 acciones equivalentes 50% capital social en la suma de \$1.500.000. Duración: 5 años renovables forma señalada escritura. Administración: Directorio 3 miembros elegido Junta de Accionistas. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Cauquenes, 21 de enero de 2025.

CVE 2600351

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

